

QUILMES, 23 FEB 2010

VISTO el Expediente N° 827-0032/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la División de Deportes, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada División, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha División se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, servicios no personales, gastos en viáticos, transporte, inscripciones a torneos, alojamiento, alimentos y otros que hacen a las tareas habituales del sector.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes al período Marzo - Junio de 2010, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la División de Deportes, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarrean las mismas.

Que a fs. 4 obra la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el presupuesto para el Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**



ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Extensión Universitaria la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en la División de Deportes, en concepto de:

**Inciso 2: Bienes de Consumo:** por un monto total que asciende a la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00).

**Inciso 3: Servicios no Personales:** por un monto total que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00).

Ambos con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.006, Programa 08.02.00.34, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00104

Mig. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

